

Gobierno Regional del Callao

2.2 AGO. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000543

Callao, 21 AGO 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000414 de fecha 08 de Junio del 2012, se conformó el Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao, como parte de un compromiso para una educación descentralizada que garantice el aprendizaje de calidad para todos los estudiantes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000521 de fecha 09 de Agosto del 2012, se da por concluida la designación del Abog. Víctor Manuel Portilla Flores, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000522 de fecha 09 de Agosto del 2012, se encargó al Abog. José Rivera Meléndez, Asesor I de la Oficina de Asesoría Técnica, las funciones administrativas de Director Regional de Educación del Gobierno Regional del Callao;

Que, siendo necesario emitir un nuevo dispositivo legal que reconforme el Equipo Técnico Regional como parte de un compromiso para una educación descentralizada que garantice aprendizajes de calidad para todos los estudiantes peruanos impulsando el sistema de seguimiento de información a la implementación del Proyecto Educativo Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Abog. José Rivera Meléndez
Dra. Rosa Amelia Lévano Sarmiento
Lic. Guillermo Yoshikawa Torres
Lic. Martha Herrera Saavedra
Lic. Juan Barrera Laos
Lic. Rossana Centeno Manrique

Director Regional de Educación del Callao (e)
Delegada del Gobierno Regional del Callao
Miembro del COPARE
Miembro del Equipo Técnico de la Implementación del PER
Miembro del Equipo Técnico de la Implementación del PER
Miembro de la Comisión de Seguimiento del PER

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

4
1